

- Contiene una portada,
 - Anexa el diagnóstico de la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes,
 - Está alineado a la Política Internacional, Nacional y Estatal en materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,
 - Contiene un objetivo basado en una problemática del diagnóstico,
 - Contiene una estrategia basada en una problemática del diagnóstico,
 - Incluye una línea de acción y área de responsabilidad, basada en una problemática del diagnóstico,
 - Establece un presupuesto para la acción definida, de acuerdo a la problemática del diagnóstico,
 - Contiene un indicador para medir el avance del objetivo definido,
 - Contiene mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes,
 - Contiene un mecanismo de transparencia, y
 - Contiene un mecanismo de evaluación del programa.
2. El informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva, elaborado:
- En hoja membretada,
 - Contiene una introducción con sustento legal,
 - Incluye un índice,
 - Contiene la descripción de actividades,
 - Anexa el seguimiento y monitoreo del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y
 - Contiene imágenes/listas de asistencia/actas/minutas como evidencia de las acciones ejecutadas.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Protección integral, especial y restitución de derechos.

Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Perseverancia: La manera en que monitorea el avance del cumplimiento de los acuerdos del Sistema y sus Comisiones.
2. Cooperación: La manera en que propone la celebración de convenios con sectores público/privado/social.
3. Orden: La manera en que elabora el Anteproyecto del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

GLOSARIO

1. Alineación: Asociación de la política internacional, nacional y local para la elaboración de programas, proyectos y/o acciones en beneficio de niñas, niños y adolescentes.
2. Anteproyecto del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes: Documento previo a su aprobación o publicación que describe los objetivos, estrategias y líneas de acción específicas, para promover el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes.

A T E N T A M E N T E

FELIPE SERRANO LLARENA
VOCAL EJECUTIVO
(RÚBRICA).

I.- Datos Generales

Código

Título

Fomentar el Desarrollo Económico en los Municipios del Estado de México.

Propósito de la Norma Institucional de Competencia Laboral

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que fomentan el desarrollo económico en los municipios del Estado de México.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Norma Institucional de Competencia Laboral (NICL).

La presente NICL se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en esta NICL no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción de la Norma Institucional de Competencia Laboral

La Norma Institucional de Competencia Laboral describe las funciones que se realizan para el desarrollo económico municipal, las cuales refieren a proponer y aplicar el marco normativo en materia de Desarrollo Económico, elaborar programas de Fomento al Desarrollo Económico Municipal, realizar vinculación y gestión para el Desarrollo Económico, y promover el Fomento al Empleo.

La presente Norma Institucional de Competencia Laboral se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres

Desempeña diversas actividades tanto programadas poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos.

Recibe lineamientos generales de un superior.

Requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipo de trabajo subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico:

Fecha de publicación:

Periodo de revisión/actualización de la NICL:

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en esta NICL:

3 años

Indefinido

Ocupaciones relacionadas con este NICL de acuerdo con el Catálogo Nacional de Ocupaciones

Módulo/Grupo ocupacional

1222 Directores y gerentes de desarrollo social y económico.

Ocupaciones asociadas

Director y gerente de programas y empresas sociales.

Director de desarrollo económico.

Ocupaciones no contenidas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para esta NICL

No aplica.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) Sector:

93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.

Subsector:

931 Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia MÉX

Rama:

9313 Regulación y fomento de desarrollo económico MÉX

Subrama:

93131 Regulación y fomento del desarrollo económico MÉX

Clase:

931310 Regulación y fomento del desarrollo económico MÉX

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del NICL

- Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario del Municipio de Teoloyucan.
- Dirección de Desarrollo y Fomento Económico del Municipio de Nicolás Romero.
- Dirección de Desarrollo y Fomento Económico del Municipio de Tepetzotlán.
- Tesorería Municipal de Atizapán de Zaragoza.
- Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Toluca.
- Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Tepetzotlán.
- Instituto Hacendario del Estado de México.

Relación con otras normas de competencia

Normas equivalentes

- Funciones de desarrollo económico del Estado de México. Ver. 2014

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en esta Norma Institucional de Competencia Laboral, se recomienda que se lleve a cabo de manera real o simulada en escenarios con la estructura estipulada para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en norma.

Apoyos/Requerimientos:

- Aula con el mobiliario para el trabajo de gabinete.
- Aula para la simulación de la exposición ante un público.
- Personal de apoyo a la evaluación.
- El detalle de los requerimientos se especifica en la norma de competencia.
- Un programa de fomento al Desarrollo Económico Municipal.
- Un documento resultante.

Duración estimada de la evaluación

- 2 horas en gabinete y 2 horas en campo, totalizando 4 horas.

Referencias de Información

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre Soberano de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Fomento Económico para el Estado de México.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Reglamentos de la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de Fomento Económico del Estado de México.
- Lineamientos para la elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio de los Municipios del Estado de México.
- Plan de Desarrollo Municipal.

II.- Perfil de la Norma Institucional de Competencia Laboral

Norma Institucional de Competencia Laboral

Fomentar el Desarrollo Económico en los Municipios del Estado de México.

Elemento 1 de 4

Proponer y aplicar marco normativo en materia de Desarrollo Económico

Elemento 2 de 4

Elaborar programa de Fomento al Desarrollo Económico Municipal

Elemento 3 de 4

Realizar vinculación y gestión para el Desarrollo Económico

Elemento 4 de 4

Promover el Fomento al Empleo

III.- Elementos que conforman la Norma Institucional de Competencia Laboral

Referencia

Código

Título

1 de 4

Proponer y aplicar marco normativo en materia de Desarrollo Económico

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Aplica el marco normativo vigente en materia de Desarrollo Económico Municipal:
 - Verificando la fundamentación y motivación de sus actuaciones, conforme a la normatividad aplicable, y
 - Suscribiendo los documentos resultantes de las actuaciones conforme a sus atribuciones.
2. Expone la propuesta de creación/adequación/modificación del marco normativo:
 - Presentando la propuesta ante la Comisión Edilicia correspondiente,
 - Argumentando el impacto positivo de la propuesta para la competitividad del municipio, y
 - Debatiendo la importancia para la atracción de la inversión.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Procedimiento para la creación, modificación y/o adecuación al marco normativo de conformidad con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios (Título Tercero). | Conocimiento |
| 2. Coordinación interinstitucional para el otorgamiento de permisos y licencias para la apertura y funcionamiento de unidades económicas. | Conocimiento |
| 3. Pirámide de Kelsen. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Orden: La manera en que aplica el marco normativo vigente en materia de Desarrollo Económico Municipal.

GLOSARIO

1. Documentos resultantes: Los oficios, permisos, convenios, licencias, autorizaciones, entre otras que suscribe el titular de Desarrollo Económico y/o equivalente.

Referencia	Código	Título
2 de 4		Elaborar programa de Fomento al Desarrollo Económico Municipal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

- Dirige una reunión de trabajo para la implementación del programa de Fomento al Desarrollo Económico:
 - Exponiendo el objetivo de la reunión, al inicio de la misma, utilizando material(es) de apoyo,
 - Presentando el programa, en sus componentes de planeación,
 - Asignando responsables para el cumplimiento del programa, y
 - Generando acuerdos de seguimiento de acciones por responsable.
- Realiza una reunión para la promoción de la atracción de la inversión hacia el municipio:
 - Realizando una presentación conforme al programa de Fomento al Desarrollo Económico, utilizando medios audio/visual/material(es) de apoyo,
 - Presentando las ventajas competitivas del municipio, y
 - Generando acuerdos entre las partes.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

- El programa de Fomento al Desarrollo Económico Municipal elaborado, contiene:
 - Una portada con título del documento, municipio, nombre de quien elaboró, y fecha de presentación,
 - Un índice con los rubros desarrollados, conforme al producto,
 - Una introducción de los aspectos generales del programa,
 - Un diagnóstico con datos del PIB Municipal, empleo y desempleo, condiciones de competitividad y la situación actual del comercio, servicios, industria, turismo y desarrollo agropecuario, que incluya un FODA/árbol de problemas,
 - El objetivo general con base al Plan de Desarrollo Municipal,
 - Los objetivos específicos congruentes con el objetivo general,
 - Las estrategias y las acciones de algún proyecto en materia de ordenamiento comercial, empleo, fomento artesanal, fomento turístico, modernización industrial o de simplificación administrativa,
 - Las metas con base a las matrices de indicadores de resultados,
 - Las fuentes de información/referencias bibliográficas oficiales utilizadas.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS
NIVEL

1. Atribuciones en materia de inversión y competitividad del Director de Desarrollo Económico, conforme a la Ley de Conocimiento

CONOCIMIENTOS
NIVEL

Fomento Económico y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Cooperación: La manera en que genera acuerdo(s) de seguimiento, en la reunión de trabajo.

Referencia	Código	Título
3 de 4		Realizar vinculación y gestión para el Desarrollo Económico

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza una reunión de vinculación:
- Mencionando su nombre/cargo y objetivo,
 - Usando un lenguaje y vestimenta de acuerdo al perfil de la Entidad,
 - Exponiendo el tema de manera fluida y con facilidad de palabra, con los elementos que considere necesarios,
 - Justificando el(los) beneficio(s) de las partes,
 - Explicando las metas a lograr, y
 - Solicitando la gestión por medio de convenio/acuerdos ante otras Entidades públicas/privadas.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Perseverancia: La manera en que solicita la gestión por medio de convenio(s)/acuerdo(s) ante otras Entidades públicas/privadas.

GLOSARIO

1. Vinculación: Crear nexos con otras Entidades con un objetivo común.
 2. Entidad: Aquella persona física o jurídica-colectiva, sea público o privada.

Referencia	Código	Título
4 de 4		Promover el Fomento al Empleo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Presenta las estrategias y acciones a implementar en materia de empleo:
- Exponiendo evidencia(s) de la realización de una feria/jornada del empleo, conforme al programa general de Fomento al Desarrollo Económico,
 - Exponiendo evidencia(s) de la integración de una bolsa de trabajo municipal que contenga: oferentes, demandantes, y colocación de una vacante, y
 - Exponiendo evidencia(s) de la organización de un taller de capacitación para emprendedores/MiPyMEs.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Fomento al Empleo.	Comprensión

GLOSARIO

- | | |
|--------------|---|
| 1. Evidencia | Documento impreso/digital soporte de un acto o actividad realizada. |
| 2. MiPyMEs | Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. |

A T E N T A M E N T E
FELIPE SERRANO LLARENA
VOCAL EJECUTIVO
(RÚBRICA).

I.- Datos Generales

Código	Título
	Dirigir las acciones del Órgano Interno de Control

Propósito de la Norma Institucional de Competencia Laboral

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que dirigen las acciones del Órgano Interno de Control.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NICL.

La presente NICL se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en esta NICL no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción de la Norma Institucional de Competencia Laboral

La Norma Institucional de Competencia Laboral contempla las funciones de programar y supervisar las acciones de control y evaluación, realizar la investigación de las presuntas faltas administrativas, y realizar la substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa y su defensa jurídica.

La presente Norma Institucional de Competencia Laboral se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres.

Desempeña actividades tanto programadas rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico:

Fecha de publicación:

Periodo de revisión/actualización del NICL:

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en esta NICL:

3 años

1 año

Ocupaciones relacionadas con esta NICL de acuerdo con el Catálogo Nacional de Ocupaciones**Módulo/Grupo ocupacional**

1999 Otros directores, funcionarios, gerentes, coordinadores y jefes de área, no clasificados anteriormente

Ocupaciones asociadas

No aplica.

Ocupaciones no contenidas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para esta NICL

Titular del Órgano Interno de Control